

INFORME DE ADMISIÓN QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL S275 JOH, PARA PASARELAS EN SAN FERNANDO Y CHICLANA (CÁDIZ)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA 0070343

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 7 de junio de 2021 se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de “SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL S275 JOH, PARA PASARELAS EN SAN FERNANDO Y CHICLANA (CÁDIZ)”.

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

Empresa	N.I.F.:	Situación
INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRAÚLICOS S.L.	B56031198	RECIBIDA
MARTIN BAHIA S.L.	B11326253	RECIBIDA
METALURGICA DEL GUADALQUIVIR S.L.	B41059031	RECIBIDA
OPROYECTS IBERICA S.L.	B98699507	RECIBIDA

Se han presentado un total de 4 ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”.

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 3 (Estructuras metálicas), Categoría 3 (cuantía superior a 360.000 € e inferior o igual a 840.000 €)**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su

personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

RESPECTO A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- Opción 1: Volumen anual de negocio. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2017, 2018 y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a la cifra de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €). IVA no incluido

La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

- Opción 2: Clasificación de Contratista. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 3 (Estructuras metálicas), Categoría 3 (cuantía superior a 360.000 € e inferior o igual a 840.000 €)

RESPECTO A LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Relación De Obras Similares/Clasificación De Contratista

- Opción 1: Relación de obras similares. Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 370.000 €, (IVA no incluido) avaladas por certificados de buena ejecución.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego,

el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 370.000 € (IVA no incluido).

- Opción 2: Clasificación de Contratista. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 3 (Estructuras metálicas), Categoría 3 (cuantía superior a 360.000 € e inferior o igual a 840.000 €).

Respecto a las Características técnicas. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que caso de ser la mejor oferta presentará las fichas técnicas de las pinturas de imprimación, de las capas intermedias y del acabado propuestas, de conformidad con las indicaciones y normas de aplicación definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Imprimación epoxi con zinc, tipo epoximer rico en zinc h, de la casa hispanamer (n/ref.786-608) o equivalente. Espesor de película seca 70 micras.
- Capas de epoxi intermedia capa gruesa, tipo epoximer h.b., de la casa hispanamer (n/ref.807-7035) o equivalente, color gris ral 7035. Espesor por capa: 120 micras
- Capa de poliuretano alifático acrílico, tipo vitrosin a.c.r. especial, línea 792, de la casa hispanamer o equivalente. Color gris claro. Espesor de película seca: 40 micras

La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

Respecto a los Medios a disposición del contrato. Declaración suscrita por el representante legal de la empresa con la relación de los soldadores que van a intervenir en el montaje de las estructuras en la obra, y que disponen del certificado de homologación de soldadores según la UNE-EN ISO 9606-1; Siendo el mínimo de soldadores homologados exigidos para la correcta ejecución de los trabajos, igual o superior a 3.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará el certificado de homologación de los soldadores que van a

intervenir en los trabajos.

La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A":

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRAÚLICOS S.L.	Cumple	Cumple *	Cumple	Cumple *
MARTIN BAHIA S.L.	Cumple	Cumple	Cumple *	Cumple
METALURGICA DEL GUADALQUIVIR S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OPROYECTS IBERICA S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple *

(*)

INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRAÚLICOS S.L. Revisada la documentación presentada es necesario pedir subsanación y aclaración ya que no firma el documento completo, y faltan datos. Ésta es aportada en plazo.

MARTIN BAHIA S.L. Revisada la documentación presentada es necesario pedir subsanación ya que no indica anualidad. Ésta es aportada en plazo.

OPROYECTS IBERICA S.L. Revisada la documentación presentada es necesario pedir subsanación ya que faltan datos. Ésta es aportada en plazo.

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por cada una las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Cádiz (se adjunta informe).

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

Empresa:	Observaciones:
INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICOS S.L.	ADMITIDA
MARTIN BAHIA S.L.	ADMITIDA
METALURGICA DEL GUADALQUIVIR S.L.	ADMITIDA
OPROYECTS IBERICA S.L.	ADMITIDA

En Sevilla, a 22 de junio de 2021.

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Ángel Plazuelo López

Gerente de Administración y Control UT5

Coordinadora Contratación UT5

TSUP Administración y Control UT5

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TSA0070343- SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL S275 JOH, PARA PASARELAS EN SAN FERNANDO Y CHICLANA (CÁDIZ)

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

En el pliego del TSA0070343- SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL S275 JOH, PARA PASARELAS EN SAN FERNANDO Y CHICLANA (CÁDIZ) se establecía que los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 3 (Estructuras metálicas), Categoría 3 (cuantía superior a 360.000 € e inferior o igual a 840.000 €)**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

RESPECTO A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- Opción 1: Volumen anual de negocio. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2017, 2018 y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a la cifra de CUATROCIENTOS MIL

EUROS (400.000,00 €). IVA no incluido

La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

- Opción 2: Clasificación de Contratista. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 3 (Estructuras metálicas), Categoría 3 (cuantía superior a 360.000 € e inferior o igual a 840.000 €)

RESPECTO A LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Relación De Obras Similares/Clasificación De Contratista

- Opción 1: Relación de obras similares. Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 370.000 €, (IVA no incluido) avaladas por certificados de buena ejecución.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 370.000 € (IVA no incluido).

- Opción 2: Clasificación de Contratista. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 3 (Estructuras metálicas), Categoría 3 (cuantía superior a 360.000 € e inferior o igual a 840.000 €).

Respecto a las Características técnicas. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que caso de ser la mejor oferta presentará las fichas técnicas de las pinturas de imprimación, de las capas intermedias y del acabado propuestas, de conformidad con las indicaciones y normas de aplicación definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Imprimación epoxi con zinc, tipo epoximer rico en zinc h, de la casa hispanamer (n/ref.786-608) o

equivalente. Espesor de película seca 70 micras.

- Capas de epoxi intermedia capa gruesa, tipo epoximer h.b., de la casa hispanamer (n/ref.807-7035) o equivalente, color gris ral 7035. Espesor por capa: 120 micras
- Capa de poliuretano alifático acrílico, tipo vitrosin a.c.r. especial, línea 792, de la casa hispanamer o equivalente. Color gris claro. Espesor de película seca: 40 micras

La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

Respecto a los Medios a disposición del contrato. Declaración suscrita por el representante legal de la empresa con la relación de los soldadores que van a intervenir en el montaje de las estructuras en la obra, y que disponen del certificado de homologación de soldadores según la UNE-EN ISO 9606-1; Siendo el mínimo de soldadores homologados exigidos para la correcta ejecución de los trabajos, igual o superior a 3.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará el certificado de homologación de los soldadores que van a intervenir en los trabajos.

La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

A) **Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.**

EMPRESA	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO	CLASIFICACIÓN
INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRAÚLICO S.L.	CUMPLE	NO
MARTIN BAHIA S.L.	CUMPLE*	NO
METALURGICA DEL GUADALQUIVIR S.L.	CUMPLE	NO
OPROYECTS IBERICA S.L.	CUMPLE	SI

*La empresa MARTIN BAHIA S.L. no indica la anualidad en el apartado 3.1 del Anexo II. Tras solicitar subsanaciones entrega en tiempo y forma.

B) Respecto a la Solvencia técnica.

EMPRESA	OBRAS SIMILAR CPV/CLASIFICACIÓN	CARCATERÍSTICAS TÉCNICAS	SOLDADORES HOMOLOGADOS
INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRAÚLICO S.L.	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE
MARTIN BAHIA S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
METALURGICA DEL GUADALQUIVIR S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OPROYECTS IBERICA S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*

*La empresa INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRAÚLICOS S.L. no completa correctamente el apartado 4.1 del Anexo II. Tras solicitar subsanaciones entrega en tiempo y forma.

*La empresa OPROYECTS IBERICA S.L. sólo aporta dos soldadores homologados en el apartado 4.3 del Anexo II. Tras solicitar subsanaciones entrega en tiempo y forma.

3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	OBSERVACIONES
INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRAÚLICO S.L.	CUMPLE
MARTIN BAHIA S.L.	CUMPLE
METALURGICA DEL GUADALQUIVIR S.L.	CUMPLE
OPROYECTS IBERICA S.L.	CUMPLE

En Cádiz, a 17 de junio de 2021.

Fdo.: Marta De Los Santos Barragán

VºBº: Francisco Javier Nasarre Lorite

Técnica de Obra

Gerente Provincial de Cádiz-Ceuta